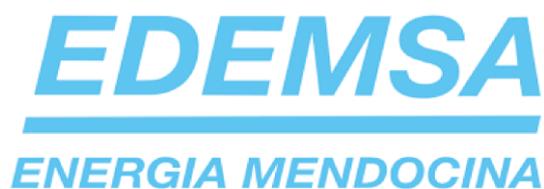


AVISO DE RESULTADOS



EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE MENDOZA S.A.

Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza S.A., CUIT 30-69954245-4, con sede social en Belgrano 815, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, teléfono 0261 4497461, correo electrónico: aleal@edemsa.com, sitio web: www.edemsa.com (la “Emisora”, la “Compañía” o “Edemsa”, indistintamente).

OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) CLASE 6, DENOMINADAS Y PAGADERAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, A UNA TASA DE INTERÉS INCREMENTAL, CON VENCIMIENTO A LOS SEIS (6) AÑOS CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN, POR UN MONTO MÁXIMO DE EMISIÓN DE HASTA EL MONTO MÁXIMO DISPONIBLE A EMITIR BAJO EL PROGRAMA.

A SER EMITIDAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR UN MONTO DE HASTA US\$ 400.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUATROCIENTOS MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS Y/O UNIDADES DE VALOR O MEDIDA).

El presente es un aviso complementario (el “Aviso de Resultados”) al suplemento de prospecto de fecha 7 de julio de 2025 publicado en la Autopista de Información Financiera con ID #3384364 (el “Suplemento de Prospecto”), al aviso de suscripción de fecha 7 de julio de 2025 (el “Aviso de Suscripción”), al aviso complementario al Suplemento de Prospecto y al Aviso de Suscripción de fecha 10 de julio de 2025 (el “Primer Aviso Complementario”), al aviso complementario y de prórroga al Suplemento de Prospecto y al Aviso de Suscripción de fecha 10 de julio de 2025 (el “Segundo Aviso Complementario”) publicados en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “BCBA”) en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. a la BCBA, en la Autopista de la Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) (<https://www.argentina.gob.ar/cnv>) y en el Boletín Electrónico de A3 Mercados S.A. (“A3 Mercados”), en relación con las obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) clase 6, denominadas y pagaderas en Dólares Estadounidenses a tasa de interés incremental, con vencimiento a los 6 años contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, a ser suscriptas en Dólares Estadounidenses (las “Obligaciones Negociables”) que serán emitidas por Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza S.A. (la “Emisora” o la “Sociedad”, indistintamente) en el marco de su programa global para la emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por un monto en circulación de hasta US\$ 400.000.000 (Dólares Estadounidenses cuatrocientos millones) (o su equivalente en otras monedas) (el “Programa”, y junto con el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción, el Primer Aviso Complementario, el Segundo Aviso Complementario, y el presente Aviso de Resultados, los “Documentos de la Oferta”).



Valeria de Oliveira César
Gerente de Finanzas
Subdelegada

La creación del Programa fue autorizada por la CNV mediante Resolución N° RESFC-2023-22399-APN-DIR#CNV del Directorio de la CNV de fecha 23 de agosto de 2023, y su actualización por la Gerencia de Emisoras de la CNV con fecha 25 de abril de 2024. El aumento del monto del Programa y su actualización han sido autorizados por la Gerencia de Emisoras de la CNV mediante Disposición N° DI-2025-66-APN-GE#CNV de fecha 28 de abril de 2025.

Todos los términos utilizados en mayúscula que no estén definidos en el presente tendrán el significado que se les asigna en los Documentos de la Oferta.

De acuerdo con lo previsto en el Suplemento de Prospecto y habiendo cerrado la adjudicación final de las Obligaciones Negociables, se informan los resultados de la colocación de las Obligaciones Negociables:

- 1) **Monto colocado y valor nominal a emitirse de Obligaciones Negociables:** US\$ 150.000.000 (Dólares Estadounidenses ciento cincuenta millones).
- 2) **Precio de Emisión:** 92,930% del valor nominal, más los intereses devengados, si los hubiere, a partir del 28 de julio de 2025.
- 3) **Tasa de Interés:**
 - (i) 9,75% nominal anual, desde la Fecha de Emisión y Liquidación hasta, pero sin incluir, el 28 de julio de 2029;
 - (ii) 10,75% nominal anual, desde el 28 de julio de 2029 hasta, pero sin incluir, el 28 de julio de 2030;
 - (iii) 11,75% nominal anual, desde el 28 de julio de 2030 hasta, pero sin incluir, el 28 de julio de 2031;
- 4) **Liquidación de las Obligaciones Negociables:** Las Obligaciones Negociables adjudicadas serán integradas por los Inversores Calificados en Argentina con Dólares Estadounidenses depositados en cuentas bancarias en el exterior mediante la transferencia bancaria a una cuenta del exterior, conforme las instrucciones de los Agentes Colocadores Locales. Para mayor información acerca de la liquidación de las Obligaciones Negociables véase la sección “*Plan de Distribución*” del Suplemento de Prospecto.
- 5) **Fecha de Emisión y Liquidación:** 28 de julio de 2025.
- 6) **Fecha de Vencimiento:** 28 de julio de 2031, o el Día Hábil inmediato posterior si este no fuese un Día Hábil.
- 7) **Amortización:** El monto total de capital pendiente de pago de las Obligaciones Negociables será cancelado en tres (3) pagos, resultando pagadero el primero por un monto equivalente al treinta y tres coma treinta y tres por ciento (33,33%) del capital original de las Obligaciones Negociables con fecha 28 de julio de 2029, resultando pagadero el segundo por un monto equivalente al treinta y tres coma treinta y tres por ciento (33,33%) del capital original de las Obligaciones Negociables con fecha 28 de julio de 2030, y resultando pagadero el tercero por un monto equivalente al treinta y tres coma treinta y cuatro por ciento (33,34%) del capital original de las Obligaciones Negociables con fecha 28 de julio de 2031.

- 8) **Fechas de Pago de Intereses:** El día 28 de los meses de enero y julio de cada año hasta la Fecha de Vencimiento o hasta que las Obligaciones Negociables sean rescatadas, comenzando el 28 de enero de 2026. Respecto de las Fechas de Pago de Intereses que no sean un Día Hábil, será de aplicación lo previsto en la sección “*Descripción de las Obligaciones Negociables*” del Suplemento.
- 9) **Rescate Opcional a partir del 28 de julio de 2028:** En cualquier momento y oportunamente a partir del 28 de julio de 2028 y antes de su vencimiento, la Sociedad podrá rescatar a su sola opción la totalidad o parte de las Obligaciones Negociables, previa notificación al Fiduciario con no menos de 30 ni más de 60 días de antelación, en montos de US\$10.000 o múltiplos enteros de US\$1.000 en exceso de dichos montos, a un precio de rescate equivalente al 100% del capital de las Obligaciones Negociables a ser rescatadas, más, en cada caso, los intereses devengados y no pagados y los Montos Adicionales, si los hubiera, hasta la fecha de rescate.
- 10) **Rendimiento Aplicable Obligaciones Negociables Adicionales:** Hasta 11 %.
- 11) **Calificación de Riesgo:** Las Obligaciones Negociables han sido calificadas a escala internacional por Fitch Ratings Inc. (“**Fitch**”) y por S&P Global Ratings (“**S&P**”) como “B-”.
- 12) **Compradores Iniciales:** BofA Securities, Inc. y UBS Securities LLC.
- 13) **Agentes Colocadores Locales:** Balanz Capital Valores S.A.U. y Global Valores S.A.
- 14) **CUSIP:** Regla 144 A: 29245H AG1 / Regulación S: P37213 AG3
- 15) **ISIN:** Regla 144A: US29245HAG11 / Regulación S: USP37213AG34

EN ARGENTINA, LA OFERTA PÚBLICA PRIMARIA DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES ESTÁ DIRIGIDA EXCLUSIVAMENTE A “INVERSORES CALIFICADOS” SEGÚN SE LOS DEFINE EN EL ARTÍCULO 12 DE LA SECCIÓN I DEL CAPÍTULO VI DEL TÍTULO II DE LAS NORMAS DE LA CNV.

La creación del Programa fue autorizada por la CNV mediante Resolución N° RESFC-2023-22399-APN-DIR#CNV del Directorio de la CNV de fecha 23 de agosto de 2023, y su actualización por la Gerencia de Emisoras de la CNV con fecha 25 de abril de 2024. El aumento del monto del Programa y su actualización han sido autorizados por la Gerencia de Emisoras de la CNV mediante Disposición N° DI-2025-66-APN-GE#CNV de fecha 28 de abril de 2025. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y/o en el Suplemento de Prospecto.

La emisión de las Obligaciones Negociables fue aprobada en la reunión de Directorio de la Emisora de fecha 23 de junio de 2025, conforme la delegación de facultades previamente aprobada por la Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas de la Emisora de fecha 08 de abril de 2025. Los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables fueron aprobados por acta de subdelegado de fecha 07 de julio de 2025, de conformidad con la subdelegación de facultades previamente aprobada por el Directorio de la Emisora en su reunión celebrada en fecha 23 de junio de 2025.


Valeria de Oliveira César
Gerente de Finanzas
Subdelegada

La información incluida en el presente Aviso de Resultados es información parcial que deberá ser completada con la información contenida en los restantes Documentos de la Oferta, los cuales se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del Emisor y de los Agentes Colocadores Locales a través de los contactos que se indican en el Aviso de Suscripción. Los interesados, deben considerar cuidadosamente la información contenida en dichos documentos antes de tomar una decisión de invertir en los Obligaciones Negociables.

La oferta pública de las Obligaciones Negociables que se describen en los Documentos de la Oferta se encuentra comprendida dentro de la autorización de oferta pública otorgada por la CNV al Programa, en el marco de lo establecido por el artículo 41 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV. De acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 51 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV, dentro de los cinco días hábiles de suscriptas las Obligaciones Negociables, la Emisora presentará la documentación definitiva relativa a las mismas ante CNV.

La información contenida en los Documentos de la Oferta no ha sido objeto de revisión por parte de A3 Mercados, siendo la misma exclusiva responsabilidad de los miembros del órgano de administración y fiscalización, en lo que resulta de su competencia, de la Emisora y de los agentes que participen como colocadores en la oferta pública conforme con lo previsto por los artículos 119 y 120 de la Ley 26.831.

Compradores Iniciales

BofA Securities

**UBS Investment
Bank**

Agentes Colocadores Locales



Global Valores S.A.

*Agente de Liquidación y Compensación Integral -
Número de matrícula asignado 37 de la CNV.*

BALANZ

Balanx Capital Valores S.A.U.

*Agente de Liquidación y Compensación Integral - Número
de matrícula asignado 210 de la CNV.*

La fecha de este Aviso de Resultados es 21 de julio de 2025.

Valeria De Oliveira César
Subdelegada

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE MENDOZA S.A.

Valeria de Oliveira César
Gerente de Finanzas
Subdelegada